

## ACUERDO NUMERO 012 DE 1990

## 4 MAR. 1990



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE SERVICIOS DOCENTES

EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (Ant.)
em uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren la ley 11
me 1986 y el decreto legislativo Nº 1333 del mismo año,

## ACUERDA:

- Artículo 1º) Créase el Centro de Servicios Docentes para el Municipio de Sabaneta, adscrito a la Alcaldía.
- \*rtículo 2º) El centro de Servicios Docentes cumplirá los siguientes objetivos:
  - a-) Verificar las necesidades de los centros educativos adscritos al Centro, en cuanto a ayudas educativas.

el decariamento, la marida y donaplumes de

- b-) Propender por la erradicación de las desigualdades que, con respecto al material didáctico, existen entre las entidades educativas.
- c-) Integrar los recursos humanos, técnicos y locativos de tipo didác tico existentes en jurisdicción del Municipio, para un mejor desa rrollo del proceso, enseñanza aprendizaje.
- d-) Proporcionar a los Educadores, una adecuada capacitación para la elaboración y empleo de las ayudas docentes.
- e-) Ofrecer al magisterio urbano y rural, elementos auxiliares para que su enseñanza sea mas ágil, clara, objetiva y racional.
- f-) Motivar a los educadores sobre la necesidad y buen uso de las ayu das educativas.
- g-) Distribuir en forma racional y adecuada, los materiales que administra el Centro de Servicios Docentes.
- h-) Fomentar en los educadores el espíritu de solidaridad y mutua colaboración para el desarrollo de sus actividaes o labores docentes
- i-) En general, coordinar con los docentes, la correcta utilización de una tecnología educativa acorde con las necesidades de la comunidad en donde prestan sus servicios.
- Artículo 3º) En los demás aspectos, el Centro de Servicios Docentes, se regirá por las normas establecidas en el manual de administración y funcionamiento
  adoptado por la División de Tecnología y medios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia.



- Artículo 4º) El funcionamiento del Centro de Servicios Docentes queda supeditado a la creación del cargo de Coordinador del mismo, por parte del Departa mento de Antioquia o de la Nación.
- OITHA ANTIO Autorizase al Alcalde Municipal para determinar el local u oficina -Artículo 5º) donde el Centro de Servicios Docentes tendrá su sede, mientras se dispone la construcción del local apropiado para la prestación de este servicio.
- Artículo 6º) Para su financiación, el Centro de Servicios Docentes funcionará con aportes del Municipio, el Departamento, la Nación y donaciones de otras entidades oficiales o de particulares, destinadas al cumplimiento de sus objetivos.
- Aprópiase la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000.00) para el fun-Artículo 7º) cionamiento del Centro de Servicios Docentes durante el año 1990.
- Para los efectos previstos en este Acuerdo, se faculta al Alcalde Muni Artículo 8º) cipal para que efectúe las operaciones presupuestales que sean necesarias
- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Artículo 9º)

En dobie ejemplar remitase a la Gebernación

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, alos Vein tiocho dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa (28-II-90).

El Aigalde,

JESUS ANTONIO DIAZ MONTOYA

abaneta No

Presidente

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ

Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (Ant.)

bande on le facha, dia de concurse.

Separate \_\_\_ de 4 MAR 1990 de 19 -

A Secretarie

CERTIFICA: ALGAN

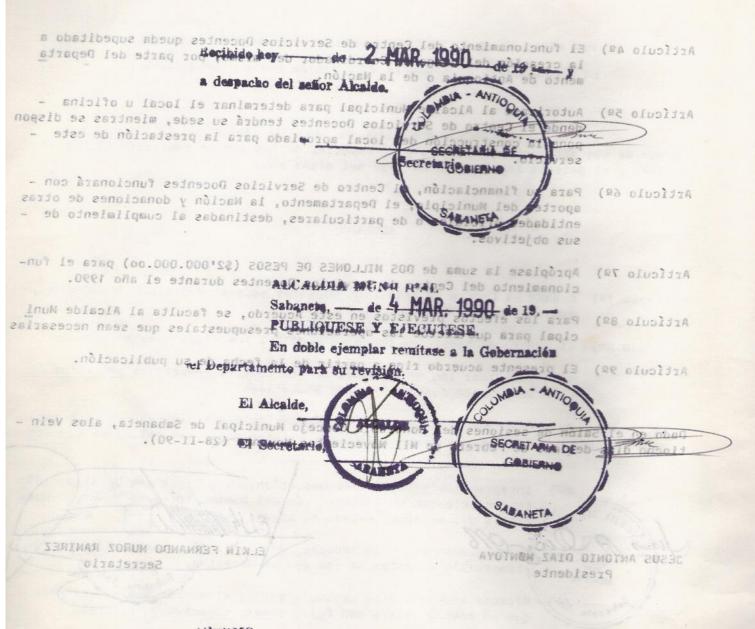
Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en dias distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ

abaneta Ar

Secretario





EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRITATA DE SABANETA (ADE.) bando en la fecha, día de concurso

- de 4 MAR. 1990 - de 19 ---Sabaneta -

Secretario

GOBIERNO

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) 30 AVATERES en cada uno de ellos.

distintos, siendo aprobado

ELKIN FERNANDO NUNDZ RAMIREZ